



DECRETO ALCALDICIO N° 1050
MODIFICA D.A. N° 993 DE FECHA 14.04.2015.
REQUINOA, 17 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 803 de fecha 25.03.2015, que autoriza iniciar proceso de licitación, a través del Portal Mercado Público para la **“CONTRATACION SERVICIOS DE TRANSPORTE PROGRAMAS OFICINA COMUNAL DE DEPORTES, DISCAPACIDAD, FOMENTO PRODUCTIVO, TALLERES MUNICIPALES Y TURISMO”**. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas y Formulario de Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 993 de fecha 14.04.2015 que autoriza Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico, N° 3656-67-LE15 para la **“CONTRATACION SERVICIOS DE TRANSPORTE PROGRAMAS OFICINA COMUNAL DE DEPORTES, DISCAPACIDAD, FOMENTO PRODUCTIVO, TALLERES MUNICIPALES Y TURISMO”** y **ADJUDICASE** al proveedor Sr. Carlos Alberto Rojas Zúñiga, Rut [REDACTED] con domicilio comercial en Las Dalias 543, Villa Jardín, comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 2.750.000 exento de iva, en razón a que fue el único proveedor que se presentó a la licitación en la categoría Traslados en Vehículo Menor Tipo Furgón, en las líneas 1, 2, 3, 4 y 5 cumpliendo con todos los requisitos de los criterios de evaluación.

La necesidad de Modificar Decreto Alcaldicio N° 993 de fecha 14.04.2015, en atención a que la Dirección de Desarrollo Comunitario, también había solicitado declarar desierta las categorías B (traslado en micro con capacidad para 35 personas) y Categoría C (traslado en micro o bus con capacidad para 45 personas), ya que no se presentaron oferentes, e iniciar nuevo proceso de licitación para estos servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Ar. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 993 de fecha 14.04.2015, en lo siguiente.

Debe decir : AUTORIZASE Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico, N° 3656-67-LE15 para la **“CONTRATACION SERVICIOS DE TRANSPORTE PROGRAMAS OFICINA COMUNAL DE DEPORTES, DISCAPACIDAD, FOMENTO PRODUCTIVO, TALLERES MUNICIPALES Y TURISMO”** y **ADJUDICASE** al proveedor Sr. Carlos Alberto Rojas Zúñiga, Rut [REDACTED] con domicilio comercial en Las Dalias 543, Villa Jardín, comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 2.750.000 exento de iva, en razón a que fue el único proveedor que se presentó a la licitación en la categoría Traslados en Vehículo Menor Tipo Furgón, en las líneas 1, 2, 3, 4 y 5 cumpliendo con todos los requisitos de los criterios de evaluación.

DECLARESE Desierta las categorías B (traslado en micro con capacidad para 35 personas) y Categoría C (traslado en micro o bus con capacidad para 45 personas), ya que no se presentaron oferentes.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003 “Arriendo de vehículos”, Programas: Oficina Comunal de Deportes, Discapacidad, Fomento Productivo, Talleres Municipales y Turismo”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

